



V LEGISLATURA NÚM. 236

12 de mayo de 2003

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

PE-1014 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **GP Socialista Canario**, sobre grado de ejecución del presupuesto del año 2002 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 3

PE-1035 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre cumplimiento en Lanzarote de la normativa para la eliminación de barreras arquitectónicas, dirigida al Gobierno.

Página 3

PE-1045 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre tráfico medio diario en las carreteras de Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 6

PE-1056 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **GP Socialista Canario**, sobre calificación del suelo destinado para la construcción del IES de Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 6

PE-1061 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre ejecución del presupuesto 2002 en Fuerteventura por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, dirigida al Gobierno.

Página 7

PE-1062 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre ejecución del presupuesto 2002 en Fuerteventura por la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, dirigida al Gobierno.

Página 8

PE-1063 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre ejecución del presupuesto 2002 en Fuerteventura por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, dirigida al Gobierno.

Página 8

PE-1066 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre ejecución del presupuesto 2002 en Fuerteventura por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, dirigida al Gobierno.

Página 9

PE-1067 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre ejecución del presupuesto 2002 en Fuerteventura por la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, dirigida al Gobierno.

Página 10

PE-1069 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre el parque móvil en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 10

PE-1070 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre el precio de las viviendas en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 11

PE-1072 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre el censo de personas con discapacidad, dirigida al Gobierno.

Página 12

PE-1073 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre accidentes laborales en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 12

PE-1078 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre espacios socio sanitarios en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 13

PE-1086 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre el índice de delincuencia de menores en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 14

PE-1088 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre empresas de trabajo temporal en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 14

PE-1096 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre plazas de residencias para ancianos en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 15

PE-1099 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre plazos de ejecución y apertura del nuevo palacio de justicia en Arrecife de Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 15

PE-1108 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre siniestralidad laboral en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 16

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

PE-1014 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre grado de ejecución del presupuesto del año 2002 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/4/03.)

(Registro de entrada núm. 994, de 21/4/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.1.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre grado de ejecución del presupuesto del año 2002 en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose el anexo adjunto a la contestación de referencia que queda para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 29 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

GRADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2002 EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

“Señalando, además, que en el Área de Puertos hay que incorporar las siguientes obras:

- Actuaciones varias de mantenimiento conservación en Gran Tarajal: 51.500 €.

- Actuaciones de mantenimiento y conservación en Morro Jable: 84.720 €.

- Actuaciones de mantenimiento y conservación en Corralejo: 42.500 €.

- Asistencia técnica para el proyecto de ampliación de Gran Tarajal: 9.000 €.

- Asistencia técnica para la redacción proyecto ampliación Pto. Morro Jable 36.000 €.

El grado de ejecución del presupuesto en el Área de Puertos es del 100% en las actuaciones y cantidades referidas.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de abril de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1035 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre cumplimiento en Lanzarote de la normativa para la eliminación de barreras arquitectónicas, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/4/03.)

(Registro de entrada núm. 1.019, de 22/4/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.2.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre cumplimiento en Lanzarote de la normativa para la eliminación de barreras arquitectónicas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

CUMPLIMIENTO EN LANZAROTE DE LA NORMATIVA PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS,

recabada la información de los departamentos correspondientes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“- Por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes:

El Decreto 286/1995, de 22 de septiembre (BOC 11 de octubre), de ordenación de atención al alumnado con necesidades educativas especiales, en el artículo 12 establece lo siguiente, la Consejería de Educación dentro del ámbito de sus competencias, arbitrará medidas para el establecimiento de apoyos y recursos específicos en determinados centros educativos ordinarios o zonas de actuación, con el fin de proporcionar la respuesta más adecuada en cada caso en función de las necesidades que se detecten. Para ello se realizará una correcta planificación y zonificación de los recursos de forma que permitan racionalizar su uso.

En lo que respecta a la isla de Lanzarote, se ha determinado que los centros específicos para escolarizar al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de un déficit físico, auditivo, u otras que se consideren son el CEIP Capellanía del Yágabo y el IES César Manrique. En ambos centros se han realizado obras de adaptación y eliminación de barreras arquitectónicas para que, cumpliendo el principio de igualdad de oportunidades, los escolares no tengan ningún impedimento, en función de sus necesidades, de asistir a clase diariamente.

- Por parte de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio:

Se remite informe emitido al respecto por la Dirección General de Patrimonio y Contratación.

- Por parte de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales:

Es muy difícil determinar el grado de cumplimiento de la normativa toda vez que se carece de datos al respecto. No obstante, sí se puede hacer referencia al grado de implicación de las Corporaciones Locales a través de la línea presupuestaria del Fondo para la Supresión de Barreras, tal como se expresa a continuación:

EJERCICIOS 1999-2000

PROGRAMA: ORDEN SUBVENCIONES.

Obras de Accesibilidad.

Subvenciones concedidas.

Con cargo a la Orden del Excmo. Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales de 23 de octubre de 1998, por la que se establecen las bases y se efectúa convocatoria para la concesión de subvenciones, durante el ejercicio económico 1999, destinadas a Programas de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación, se concede subvención a los Ayuntamientos que se relacionan, los cuales procedieron a su reintegro, al no ejecutar las obras objeto de subvención.

Nº REG.	MUNICIPIO	CUANTÍA SUB. (PTAS)	ABONADO (PTAS)
1	Arrecife	1.492.537	Reintegro
2	Haría	1.435.000	Reintegro
3	San Bartolomé de Lanzarote	602.000	Reintegro

PROGRAMA: CONVENIOS.

La Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, a través de la Dirección General de Servicios Sociales, el IMSERSO, la Fundación ONCE y las corporaciones locales/universidades públicas, han mantenido en los últimos años una línea de colaboración en materia de accesibilidad, que se ha visto potenciada con la ejecución de los acuerdos contenidos en los conve-

nios anuales suscritos durante el periodo 1999-2000, como son:

- Convenio de colaboración para la redacción de un plan especial de actuación para la accesibilidad.
- Convenio de colaboración para la realización de un proyecto de obras de accesibilidad.

Planes de accesibilidad.

Convenios formalizados.

ENTIDAD	PRESUPUESTO (PTAS)	FUNDA. ONCE (PTAS)	AYUNTAM. (PTAS)	OBSERVAC.
Arrecife	6.598.080	4.948.560	1.649.520	Redactado
Haría	2.842.000	2.131.500	710.500	Pendiente redacción
Tías	4.204.000	3.153.000	1.051.000	Pendiente redacción
Tinajo	2.842.000	2.131.500	710.500	Pendiente redacción

Obras de Accesibilidad.

Convenios formalizados.

ENTIDAD	IMSERSO (PTAS)	CAC (PTAS)	CORP. LOCAL (PTAS)	PRESUPUESTO (PTAS)
Teguise	900.000	3.600.000	900.000	1.800.000
Arrecife	3.073.500	0	1.024.500	4.098.000
Haría	594.906	0	198.303	793.209
Tías	0	714.768	238.255	953.023

EJERCICIO 2001

PROGRAMA: CONVENIOS.

En este ejercicio no hubo participación financiera de la Comunidad Autónoma.

Convenio de colaboración de 24 de julio de 2001, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Fundación

ONCE para la cooperación e integración social de personas con minusvalías, para desarrollar un programa de accesibilidad global (arquitectónica, urbanística, en la comunicación sensorial, en el transporte, así como en la sociedad de la información y las nuevas tecnologías).

Obras de Accesibilidad.

Convenios formalizados.

ENTIDAD	IMPORTE APROBADO	OBRAS
Ayuntamiento de Arrecife	187.515,78	Viario: - Fase I: Rranco-Coll-Vargas, Dr. González Negrín, Coronel Bens, Canalejas, Almirante Boada, Ildefonso Valls y José Antonio - Fase II: C/ Miguel Primo de Rivera y Canalejas-Igualdad

En el ejercicio 2002 no fueron solicitadas subvenciones por las corporaciones locales de Lanzarote.

Respecto a los centros públicos dependientes del Gobierno de Canarias, competencia de esta Dirección General de Servicios Sociales, figura el centro de día para personas mayores de Arrecife, en el cual se han efectuado, en esta Legislatura, obras de adaptación del inmueble a la normativa de accesibilidad, tales como la ejecución de itinerarios practicables y la adaptación de baños.

Finalmente, en ejecución de lo acordado en las últimas sesiones del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la supresión de Barreras, se ha iniciado la puesta en marcha de la Oficina de Accesibilidad, que, de forma integradora y coordinada, asuma el compromiso de apoyar la gestión en la eliminación de los obstáculos personales, sociales, arquitectónicos, de diseño y transporte, que limitan el acceso de las personas con discapacidad a las oportunidades de la vida social y económica y, por otra parte, permita la acción sancionadora con un único y claro procedimiento para ventilar las infracciones cometidas.

- Por parte de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas:

En materia de carreteras:

En cuanto a las obras de carreteras que se realizan en la isla de Lanzarote, se contempla la eliminación de barreras arquitectónicas en las travesías urbanas, mediante rebajas de aceras y diferenciación por texturas, en los lugares previstos al efecto.

En materia de vivienda:

En cumplimiento de la competencia que tenía atribuida esta Comunidad Autónoma, hasta la entrada en vigor de la Ley 2/2003, de Vivienda de Canarias, para el control de las condiciones de habitabilidad y en el momento de informar los proyectos de obras de vivienda libre, previo a la concesión de la preceptiva licencia de obras, se han tenido en cuenta que los mismos cumplen con la normativa reguladora para la eliminación de barreras arquitectónicas.

Asimismo, en los proyectos de construcción de viviendas de protección oficial, competencia que sigue teniendo atribuida esta Comunidad Autónoma, por parte de los servicios técnicos de esta Dirección General de Vivienda se emite un informe, previo a la concesión de la calificación provisional, en el que se comprueba si los mismos cumplen tanto las condiciones mínimas de habitabilidad, como la normativa reguladora de la eliminación de barreras arquitectónicas.

Ahora bien, en relación el grado de cumplimiento de la normativa legal que obliga a las administraciones públicas a ejecutar las acciones pertinentes para la eliminación de barreras arquitectónicas y los centros públicos, dependientes del Gobierno de Canarias, que aún no la cumplen, este departamento no tiene atribuida ninguna competencia.

- Por parte de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente:

Si bien no constan datos sobre el grado de cumplimiento de dicha normativa, en el proceso de adaptación de los instrumentos de planeamiento de la provincia de Las Palmas al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, se exige el cumplimiento de la normativa sectorial, entre las que se incluye la relativa a la eliminación de barreras arquitectónicas.

- Por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo:

Desde el año 1996, el Servicio Canario de la Salud cumple estrictamente con la normativa vigente sobre eliminación de barreras arquitectónicas tanto en la proyección como en la ejecución de edificios. Los edificios construidos con anterioridad a ese año han sido evaluados para su adaptación a la normativa vigente no existiendo, hasta el momento, presupuesto para tal fin.

Por otra parte, a excepción de los inmuebles adscritos al servicio del Servicio Canario de la Salud, la Consejería de Sanidad y Consumo no dispone de centros en la isla de Lanzarote. Tampoco el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia ni la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.

- Por parte de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, de la Consejería de Turismo y Transportes:

La Consejería de Turismo y Transportes en todos los informes de supervisión de los proyectos que deben ser objeto de contratación pública, por encontrarse en el capítulo VI de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, comprueba y hace constar expresamente en epígrafe específico que se cumplen los requerimientos de la Ley y Reglamento de Supresión de Barreras Físicas y de la Comunicación.

Por tanto, todas las obras promovidas por esta Consejería tanto en la isla de Lanzarote como en las restantes, deben, necesariamente, recoger medidas correctoras que eviten barreras arquitectónicas, cuestión que es comprobada en las actas de recepción de las obras una vez terminadas, dado que en las mismas se hace expresamente constar su adecuación al proyecto y modificaciones aprobadas.

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1045 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre tráfico medio diario en las carreteras de Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/4/03.)
(Registro de entrada núm. 1.020, de 22/4/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.4.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre tráfico medio diario en las carreteras de Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria - CC, sobre:

TRÁFICO MEDIO DIARIO EN LAS CARRETERAS DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los Decretos 157/1994, de 21 de julio, y Decreto 162/1992, sobre transferencias y delegación de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares, en materia de carreteras, amparados en la aplicación de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, modificada parcialmente por la Ley 8/2001, de 3 de diciembre, que modifica el Decreto 162/1992 y determina el Decreto 112/2002, de 9 de agosto, de ‘traspaso de funciones de la Administración Pública de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de explotación,

uso y defensa y régimen sancionador de las carreteras de interés regional’, establece, entre las funciones transferidas de catalogación e inventario, la determinación de las intensidades medias diarias (IMD) de tráfico a través de las estaciones de aforos y los registros de que disponen.

Así pues, tales funciones, en lo que se refiere a la red transferida y a la red de interés regional (de la que se ha transferido, entre otras, la función de explotación), corresponden al Cabildo Insular de Lanzarote.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de abril de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1056 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre calificación del suelo destinado para la construcción del IES de Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/4/03.)
(Registro de entrada núm. 1.021, de 22/4/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.5.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre calificación del suelo destinado para la construcción del IES de Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CALIFICACIÓN DEL SUELO DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL IES DE GRAN TARAJAL, FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La respuesta directa a la pregunta es no, porque en todo caso sería competencia del ayuntamiento el gestionar el cambio, no obstante y con el fin de facilitar mayor información sobre las circunstancias que rodean el suelo del futuro IES, hay que recordar y completar lo ya avanzado en otros informes.

1.- El expediente se inicia con la petición formal al Ayuntamiento de Tuineje (24/11/98), de la cesión gratuita de un solar de 11.560 m².

2.- El día 7 de julio de 2000, se recibe certificación de acuerdo plenario de aquella Corporación, de fecha 20 de junio de 2000, de ‘puesta a disposición’ que no cesión de una parcela de 12.000 m² donde está programada la construcción diciendo que, el solar descrito en el punto anterior cuenta con acceso rodado, abastecimiento de agua y suministro de energía eléctrica necesaria para la ejecución de las obras.

3.- El día 9 de noviembre de 2000, se recibe vía fax documento acreditativo de las circunstancias urbanísticas donde figura la clasificación del suelo prevista como urbano.

4.- El 21 de junio de 2000, firma el ayuntamiento con particulares un Convenio Urbanístico, donde D. Delfín Suárez Almeida, en la primera de las estipulaciones se compromete a segregar de su finca una superficie de 12.000 m² y cederlo al ayuntamiento para el tema en cuestión; terrenos clasificados y calificados por las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Tuineje, aprobadas por la COTMAC en sesión celebrada el 29 de marzo de 1993, como Suelo Apto para Urbanizar con arreglo a las determinaciones que quedan reflejadas en las mismas.

5.- El día 23 de diciembre de 2002, se recibe certificación del acuerdo plenario de cesión gratuita al Gobierno de Canarias de la parcela de terreno citada; informe técnico, de fecha 19/12/02, diciendo que la parcela se encuentra incluida en la Revisión Parcial de las Normas Subsidiarias de Tuineje referente a la Reclasificación del Ámbito de SAU MI—Reclasificado por el Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura como Suelo Rústico Común— como Suelo Urbanizable Sectorizado no Ordenado y a la delimitación de una superficie de 12.000 m² con destino a Sistema General Dotacional Docente dentro de dicho ámbito, aprobada inicialmente por el ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 14 de julio de 2002, y certificación de la calificación urbanística donde figura la clasificación: Rústico y la calificación: ZC- SRC- Zona C. Suelo Rústico Común.

6.- El día 12 de febrero de 2003, se recibe certificación de la Resolución de la Alcaldía de Tuineje, de fecha 11/2/03, resolviendo el preceptivo informe urbanístico municipal previo sobre el proyecto de construcción del IES del caso, de manera favorable, tanto en lo que se refiere al preceptivo trámite de consulta como a la conformidad del proyecto en cuestión con el planteamiento de aplicación.

7.- De cara a la aceptación de la cesión gratuita a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias, el Ayuntamiento de Tuineje, a requerimiento de la Dirección General de Patrimonio y Contratación de la Consejería de Economía y Hacienda y Comercio, está tramitando, (mediante acuerdo plenario, información pública durante un mes para alegaciones, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas*), el que en el título de propiedad, en la escritura

pública, figura el carácter propio o patrimonial y así ser recogida en la inscripción en el Registro de la Propiedad.

8.- En consecuencia y al tratarse de una construcción a realizar en suelo rústico con financiación de fondos públicos, y estar previsto en la *Ley 11/1990, de 13 de julio, de prevención de Impacto Ecológico*, la Administración Educativa como órgano ambiental ordinario resuelve el expediente de la Evaluación Básica de Impacto Ecológico, antes de proceder a la tramitación de la adjudicación, contratación y ejecución de la obra del IES de Gran Tarajal, Tuineje. Al presente, el expediente administrativo se encuentra en el momento procedimental de ser enviado al Consejo de Gobierno para su autorización en razón al importe del contrato. A continuación y tras la fiscalización previa por Intervención de Hacienda, se sacará a licitación pública para su posterior adjudicación y contratación, pudiéndose estimar en un plazo de 3 meses el inicio de las obras si no surgen inconvenientes nuevos.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de abril de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1061 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre ejecución del presupuesto 2002 en Fuerteventura por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 191, de 31/3/03.)
(Registro de entrada núm. 995, de 21/4/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.3.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre ejecución del presupuesto 2002 en Fuerteventura por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose el anexo adjunto a la contestación de referencia que queda para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 29 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.^a M.^a Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2002 EN FUERTEVENTURA POR LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

“Señalando, además, que en el Área de Puertos hay que incorporar las siguientes obras:

- Actuaciones varias de mantenimiento conservación en Gran Tarajal: 51.500 €.
- Actuaciones de mantenimiento y conservación en Morro Jable: 84.720 €.
- Actuaciones de mantenimiento y conservación en Corralejo: 42.500 €.
- Asistencia técnica para el proyecto de ampliación de Gran Tarajal: 9.000 €.
- Asistencia técnica para la redacción proyecto ampliación Pto. Morro Jable: 36.000 €.

El grado de ejecución del presupuesto en el Área de Puertos es del 100% en las actuaciones y cantidades referidas.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de abril de 2003.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

PE-1062 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre ejecución del presupuesto 2002 en Fuerteventura por la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 191, de 31/3/03.)
(Registro de entrada núm. 1.022, de 22/4/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.6.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre ejecución del presupuesto 2002 en Fuerteventura por la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose el anexo adjunto a la contestación de referencia que queda para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 29 de abril de 2003.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.^a M.^a Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2002 EN FUERTEVENTURA POR LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de abril de 2003.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Julio Bonis Álvarez.

PE-1063 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre ejecución del presupuesto 2002 en Fuerteventura por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 191, de 31/3/03.)
(Registro de entrada núm. 1.055, de 23/4/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.7.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre ejecución del presupuesto 2002 en Fuerteventura por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial

del Parlamento, no insertándose el anexo adjunto a la contestación de referencia que queda para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 29 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.^a M.^a Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2002 EN FUERTEVENTURA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de abril de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1066 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre ejecución del presupuesto 2002 en Fuerteventura por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 191, de 31/3/03.)
(Registro de entrada núm. 1.023, de 22/4/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

MUNICIPIOS	AUTORIZAC.	SALDO AUTORIZAC.	COMPROM.	OBLIGAC.	SALDO COMPROM.
Antigua	6.128,90		77.574,60	53.171,82	24.402,78
Betancuria	24.572,34		69.209,32	69.209,32	0,00
La Oliva	125.328,88		389.110,91	383.110,91	6.000,00
Pájara	157.821,05		301.327,74	287.838,82	13.488,92
Puerto del Rosario	99.475,88		820.824,57	281.772,62	539.051,95
Tuineje	174.642,09		387.495,79	502.650,60	-115.154,81
Fuerteventura	1.476.279,08	11.207,49	1.465.071,59	1.165.201,70	299.869,89
TOTAL FUERTEVENTURA	2.064.248,22		3.510.614,52	2.742.955,79	767.658,73

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.8.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre ejecución del presupuesto 2002 en Fuerteventura por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.^a M.^a Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2002 EN FUERTEVENTURA POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de abril de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1067 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre ejecución del presupuesto 2002 en Fuerteventura por la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 191, de 31/3/03.)
(Registro de entrada núm. 1.056, de 23/4/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.9.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre ejecución del presupuesto 2002 en Fuerteventura por la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2002 EN FUERTEVENTURA POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez realizada consulta en la ‘contabilidad definitiva a 31 de diciembre de 2002’ a través del sistema de información económico-financiera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (PICCAC), de las obligaciones reconocidas con área origen del gasto en la isla de Fuerteventura, a nivel de programa presupuestario y capítulo de gastos, el grado de ejecución del presupuesto de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales durante el año 2002 en dicha isla fue el siguiente:

a) Teniendo en cuenta que las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2002 con cargo al presupuesto de

gastos de esta Consejería han ascendido a 214.452.804,47 €, y que las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2002 con área origen del gasto en la isla de Fuerteventura han ascendido a 2.413.988,64 €, el porcentaje que corresponde a la citada isla respecto del total de las obligaciones reconocidas en el año 2002 resulta ser del 1'13%.

b) No obstante, si consideramos las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2002 con cargo a los capítulos IV, VI y VII del presupuesto de gastos, concretamente referidas a los programas 313B, 313C, 313D, 313E, 313G, 313I, 313H, 313K, 315A, 315B y 323A, éstas han ascendido a la cantidad de 110.323.428,19 €. Teniendo en cuenta que el total de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2002 con área origen del gasto en la isla de Fuerteventura, con cargo a los citados capítulos de gastos y programas presupuestarios, han sido de 2.393.045,66 €, el porcentaje que corresponde a la citada isla resulta ser del 2'17%.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de abril de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1069 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre el parque móvil en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 191, de 31/3/03.)
(Registro de entrada núm. 1.057, de 23/4/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.10.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre el parque móvil en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose el anexo adjunto a la contestación de referencia que queda para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 29 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.^a M.^a Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PARQUE MÓVIL EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de abril de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1070 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre el precio de las viviendas en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 191, de 31/3/03.)
(Registro de entrada núm. 1.058, de 23/4/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.11.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre el precio de las viviendas en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.^a M.^a Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PRECIO DE LAS VIVIENDAS EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los datos que poseemos se refieren a la totalidad de la Comunidad Autónoma de Canarias, al no estar segregados por islas y desde el año 1987 hasta el año 2002 se ha producido un importante incremento del precio medio por metro cuadrado de vivienda, tal como se puede comprobar en el siguiente cuadro:

PRECIO MEDIO POR M ² (EUROS)	
AÑO	CANARIAS
1987	343,74
1988	377,31
1989	464,81
1990	483,69
1991	531,82
1992	531,96
1993	524,36
1994	538,04
1995	568,58
1996	595,57
1997	639,39
1998	715,08
1999	824,64
2000	962,83
2001	1.093,01
2002	1.218,04

Ahora bien, habría que indicar que el comportamiento de los precios ha tenido un crecimiento desigual, dependiendo de su localización geográfica. Su crecimiento ha sido superior en los municipios costeros del suroeste de las islas, con un fuerte incremento de la actividad inmobiliaria como consecuencia del auge del sector turístico que ejerce una fuerte presión sobre el suelo, que en los municipios o zonas del interior o situados en el norte, en los que sigue habiendo una mayor actividad agraria y, por tanto, los suelos y la vivienda tienen un precio inferior.

Hay que tener en cuenta, al propio tiempo, que cuando hablamos del precio medio de la vivienda, no se distingue entre vivienda nueva o vivienda usada, que suele ser un 20% más barata. Al igual que tampoco se tiene en cuenta si es una primera vivienda o una segunda residencia, es decir, que en los precios medios se incluyen también los apartamentos turísticos que tienen un precio muy superior y no tienen la consideración de viviendas para domicilio habitual y permanente, por lo que el precio medio queda un tanto desvirtuado.

Esto último hace que el precio medio de la vivienda en municipios cuya principal actividad económica es el turismo, como es el caso de la práctica totalidad de la isla de Fuerteventura, sea desproporcionado.

En relación con las viviendas de protección pública hay que destacar que el precio de la vivienda se ha mantenido congelado desde el año 1998, produciéndose un incremento medio de un 20% en el pasado ejercicio, con el fin de adecuarlo al mercado y hacer de nuevo atractivo para los promotores su construcción.

Sólo así, incrementando la oferta de viviendas protegidas, podemos intervenir en el mercado y hacer que el precio de estas viviendas, al ser sustancialmente más bajo

que el de las viviendas libres, hagan de elemento regulador del mercado, al ofertar viviendas más baratas con calidades similares.

Ahora bien, para conseguir este objetivo es necesario que desde las administraciones públicas locales se gestione el suelo necesario para facilitar a los promotores el suelo a precios razonables, donde la repercusión del mismo no supere el 15% del precio final de la vivienda, haciendo viable su promoción y construcción, dado que si el precio de la vivienda protegida ha dejado de ser la primera preocupación de los promotores y constructores, no ocurre lo mismo con el suelo, pues este sigue siendo el principal obstáculo para conseguir una mayor dinamización de este tipo de viviendas en el mercado.

En cualquier caso, es evidente que las innovaciones del Plan de Vivienda de Canarias 2002-2005 en materia de ayudas y precios han resultado acertadas, ya que en su primer año de vigencia se han construido más inmuebles con algún tipo de protección pública que en el año 2001, por lo que la vivienda protegida vuelve a ganar terreno.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de abril de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1072 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre el censo de personas con discapacidad, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 191, de 31/3/03.)
(Registro de entrada núm. 1.059, de 23/4/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.12.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre el censo de personas con discapacidad, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL CENSO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, se está ultimando la mecanización de los archivos históricos de los Centros Base de Atención a Minusválidos, a la par que es continua la tarea de alimentación de los datos de altas y bajas.

No obstante, se considera suficiente y de importancia relevante, la información de la discapacidad derivada de la consulta de la encuesta elaborada por el IMSERSO, el INE y la fundación ONCE para la cooperación e integración social de personas con minusvalías, para toda España, en el año 2000. Dicha consulta permite realizar planes de actuación adecuados a nuestra realidad.

Finalmente, se recuerda que se trata de datos protegidos por la *Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal* (BOE nº 298, de 14 de diciembre).”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de abril de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1073 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre accidentes laborales en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 191, de 31/3/03.)
(Registro de entrada núm. 1.060, de 23/4/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.13.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre accidentes laborales en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.^a M.^a Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACCIDENTES LABORALES EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo que han sido notificados a la autoridad laboral competente de Canarias durante el año 2002 en la isla de Fuerteventura han sido 3.485, de los cuales, 5 ocasionaron la muerte del trabajador, 14 fueron calificados como graves o muy graves, y 3.466 fueron calificados como leves. Esta cifra global supone un incremento de la accidentalidad del 10'21% respecto de 2001, en el cual se notificaron en Fuerteventura 3.162 accidentes de trabajo (3.143 leves, 18 graves y 1 mortal).

Partiendo del principio de que la normativa de notificación de accidentes de trabajo es normativa propia del sistema de Seguridad Social, ha de entenderse que los accidentes anteriores se corresponden con accidentes con baja en jornada de trabajo ocurridos a trabajadores afiliados a un régimen de Seguridad Social que comprenda la cobertura de las contingencias profesionales (Régimen General, Régimen especial de la minería del carbón, Régimen especial de trabajadores del campo y Régimen especial de trabajadores del mar), aproximadamente el 80% de los trabajadores de Canarias. Los accidentes ocurridos durante el desempeño de su trabajo a trabajadores afiliados a un régimen de Seguridad Social que no comprenda la cobertura de dichas contingencias profesionales no son notificados a la autoridad laboral. Igual circunstancia se presenta respecto de los trabajadores o empleados públicos afiliados a otros sistemas de previsión social (MUFACE, ISFAS,...).

La distribución por municipios de la accidentalidad registrada durante el año 2002 (accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo) en Fuerteventura fueron los siguientes:

MUNICIPIO	LEVES	GRAVES	MORTALES	TOTAL
Pájara	1.344	6	2	1.352
Puerto del Rosario	875	5	1	881
La Oliva	657	1	1	659
Antigua	370	1	1	372
Tuineje	217	1	0	218
Betancuría	3	0	0	3
TOTAL	3.466	14	5	3.485

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de abril de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1078 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre espacios sociosanitarios en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 191, de 31/3/03.)
(Registro de entrada núm. 1.061, de 23/4/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.14.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre espacios socio sanitarios en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.^a M.^a Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ESPACIOS SOCIOSANITARIOS EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Respecto al área de mayores: se halla operativa la Residencia de Casillas del Ángel, en Puerto del Rosario, denominada Dr. Aristides Hernández Morán, con capacidad para 70 personas.

Respecto al área de personas con discapacidad, también en Puerto del Rosario:

- Centro ocupacional para personas con deficiencia mental ligera y media, con 25 plazas, y
- Centro de atención a personas con discapacidad psíquica (CAMP), con 20 plazas residenciales y 10 de estancia diurna.

Finalmente, se prevé un nuevo centro para personas mayores en Tuineje, con 38 plazas residenciales y 15 de estancia diurna.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de abril de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1086 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre el índice de delincuencia de menores en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 199, de 2/4/03.)
(Registro de entrada núm. 1.024, de 22/4/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.15.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre el índice de delincuencia de menores en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado Don Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

EL ÍNDICE DE DELINCUENCIA DE MENORES EN LANZAROTE,

tengo el honor de trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la provincia de Las Palmas durante el año 2002 se han incoado un total de 3.247 diligencias preliminares, lo que equivale a una diligencia por delito y teniendo en cuenta la incidencia en esta estadística de la isla de Lanzarote, podemos estimar que en la misma se han producido entre 300 y 500 hechos delictivos cometidos por menores (delitos y faltas).

De esas, y también aproximadamente, podemos cifrar en torno a los 150 expedientes del menor incoados.

Todos los datos han sido recabados a través de la Fiscalía de Menores en Las Palmas de Gran Canaria, que no dispone de estadística diferenciada.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de abril de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1088 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre empresas de trabajo temporal en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 199, de 2/4/03.)
(Registro de entrada núm. 1.062, de 23/4/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.16.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre empresas de trabajo temporal en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad existen dos empresas con autorización en el ámbito provincial de Las Palmas, y con un único centro en la isla de Lanzarote. Asimismo se comunica que se ha solicitado a la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, información

sobre las empresas autorizadas con ámbito nacional que tengan centros en la citada isla.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de abril de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1096 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre plazas de residencias para ancianos en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 199, de 2/4/03.)
(Registro de entrada núm. 1.063, de 23/4/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.17.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre plazas de residencias para ancianos en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

PLAZAS DE RESIDENCIAS PARA ANCIANOS EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número actual de plazas residenciales, es de 176.

En la 1ª fase del Plan de Infraestructura sociosanitaria en el área de personas mayores, se prevén 106 y 33 en la 2ª fase; total: 139 de bajo requerimiento.

Respecto a las plazas de estancia diurna, existen actualmente 30, previéndose al final de la 1ª fase, 50 y otras 50 al final de la 2ª fase; total: 100 plazas.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de abril de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1099 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre plazos de ejecución y apertura del nuevo palacio de justicia en Arrecife de Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 199, de 2/4/03.)
(Registro de entrada núm. 1.064, de 23/4/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.18.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre plazos de ejecución y apertura del nuevo Palacio de Justicia en Arrecife de Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

PLAZOS DE EJECUCIÓN Y APERTURA DEL NUEVO PALACIO DE JUSTICIA EN ARRECIFE DE LANZAROTE.

tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El plazo de ejecución ofertado por la empresa adjudicataria del concurso ha sido de 26 meses, habiéndose formalizado el contrato con fecha 23 de diciembre de 2002 y firmándose el acta de comprobación de replanteo el 29 de diciembre siguiente. En virtud de tales datos, se estima la terminación de la obra para el día 1 de marzo de 2005, por lo que, en principio y con carácter orientativo, la apertura del edificio podría efectuarse en abril de dicho año, una vez equipado.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-1108 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre siniestralidad laboral en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 199, de 2/4/03.)
(Registro de entrada núm. 1.065, de 23/4/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de abril de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.19.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre siniestralidad laboral en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de abril de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

SINIESTRALIDAD LABORAL EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo que han sido notificados a la autoridad laboral competente de Canarias durante el año 2002 en la isla de Lanzarote han sido 3.982, de los cuales, 3 ocasionaron la muerte del trabajador, 10 fueron calificados como graves o muy graves, y 3.969 fueron calificados como leves. Esta cifra global supone una disminución de la accidentalidad del 4’35% respecto de 2001, en el cual se notificaron en Lanzarote 4.163 accidentes de trabajo (4.184 leves, 12 graves y 3 mortales).

Partiendo del principio de que la normativa de notificación de accidentes de trabajo es normativa propia del sistema de Seguridad Social, ha de entenderse que los accidentes anteriores se corresponden con accidentes con baja en jornada de trabajo ocurridos a trabajadores afiliados a un régimen de Seguridad Social que comprenda la cobertura de las contingencias profesionales (Régimen General, Régimen especial de la minería del carbón, Régimen especial de trabajadores del campo y Régimen especial de trabajadores del mar), aproximadamente el 80% de los trabajadores de Canarias. Los accidentes ocurridos durante el desempeño de su trabajo a trabajadores afiliados a un régimen de Seguridad Social que no comprenda la cobertura de dichas contingencias profesionales no son notificados a la autoridad laboral. Igual circunstancia se presenta respecto de los trabajadores o empleados públicos afiliados a otros sistemas de previsión social (MUFACE, ISFAS,...).

La distribución por municipios de la accidentalidad registrada durante el año 2002 (Accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo) en Lanzarote fueron los siguientes:

MUNICIPIO	LEVES	GRAVES	MORTALES	TOTAL
Arrecife	1.443	4	0	1.447
Tías	740	2	1	743
Yaiza	731	3	1	735
Teguise	543	0	0	543
S. Bartolomé de Lanzarote	393	0	1	394
Tinajo	88	1	0	89
Haría	31	0	0	31
TOTAL	3.969	10	3	3.982

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de abril de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.